

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
11 de Noviembre de 2021

**LICENCIADA
ANA LILIA FLORES VELÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN SE HABILITEN LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2021, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 05 DE ENERO DEL 2022; CON EL PROPÓSITO DE CONCLUIR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES Y PROGRAMADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, MISMOS QUE SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que las dependencias se auxiliarán de un Comité con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios;
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo concluir con los procesos adquisitivos que se encuentran pendientes del Ejercicio Fiscal 2021; y
7. En la Sesión Extraordinaria 06 BTEM-CAYS-SE-06-2021, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Banco aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Banco, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34190188

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T16:40:25Z / 2021-11-11T10:40:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8c 84 08 c0 90 37 8f 1d 57 69 2c 4d f8 17 b3 f0 4d 29 4e e2 fb 99 66 cc ad 31 28 b4 2b 36 3a e3 82 3f 37 b9 64 b5 e8 d5 59 94 cf ee ec 2b 09 d3 dc 46 28 fd ea 82 21 bd d2 5a e6 77 fc 1e 91 15 92 00 4f bd 85 9d c4 b9 cd ec fd 19 a8 96 87 8c 72 7e 8f 45 2a 18 3c b6 96 c2 2d 1d 7f b4 29 bf f5 03 48 4e 9a e5 98 5d b2 cc 3d 27 31 96 b0 08 22 38 29 ed 54 17 cb 09 c4 81 57 42 ba 7c 94 cb 73 fb e2 0b 32 4b 5d 07 ca e0 34 6e 42 9c 25 87 01 05 4e 07 03 6a 40 48 6a 6a 4e ef 82 e4 e5 90 5a c0 8e 4f b1 47 bf 08 52 b3 ec 2e 52 b4 71 5c 0b bb 0f 6f bb 11 43 f7 46 40 e1 8e 5f e6 66 b8 e9 f5 92 81 5c 51 a7 34 9a a6 c6 01 ca 38 8d 8f a2 b2 ee 03 92 4e 7c d6 97 50 44 d7 a1 38 9a b9 60 b1 79 9d 36 be 9f 42 a8 89 0b f3 e7 89 eb cb 9a 2d 61 a3 18 23 8f f9 9f 1f 1f f9 7a bf a2 5d			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T16:27:47Z / 2021-11-11T10:27:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-11T16:40:25Z / 2021-11-11T10:40:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43093615			
	Datos estampillados:	4D3158328F5FF63F29BD9A156C6B96AC6B7826CB687E56DA218E58F3B8EBCFB7			